



Certificación Núm. 117

Año Académico 2020-2021

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir de 6 de mayo de 2021, y culminada de forma sincrónica el 11 de mayo de 2021, se acordó aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: En reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 17 de abril de 2020, y culminada de forma sincrónica el 23 de abril de 2020, el Senado Académico del Recinto de Río Piedras acordó por unanimidad hacer suya la Resolución de la Facultad de Educación consignada mediante su Certificación Núm. 25, Año Académico 2019-2020, que recomienda la otorgación del grado póstumo de Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con Concentración en Español a la estudiante Antonia Martínez Lagares, q.e.p.d.¹

POR CUANTO: Según se establece en la Certificación Núm. 67, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, el grado póstumo será otorgado en la próxima colación de grados del Recinto de Río Piedras, y será entregado a la persona que represente a la familia de Antonia Martínez Lagares.

POR CUANTO: La colación de grados en la que se otorgará el grado póstumo a Antonia Martínez Lagares será llevada a cabo como un evento virtual con actividades presenciales limitadas dado las medidas salubristas requeridas por la pandemia del COVID-19.

POR CUANTO: La otorgación del grado póstumo a Antonia Martínez Lagares reviste de trascendencia histórica para el Recinto de Río Piedras, la Universidad de Puerto Rico y el país.

¹ Decisión consignada mediante la Certificación Núm. 86, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

POR CUANTO: La ceremonia de otorgación del grado póstumo a Antonia Martínez Lagares debe ocupar un espacio dentro de los actos de colación que honre su trascendencia histórica.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en su reunión ordinaria a distancia del 11 de mayo de 2021, solicita al rector, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, y a las autoridades universitarias con injerencia en la planificación protocolar de los actos:

1. Que como parte de la ceremonia se lean los primeros cuatro "por cuantos" de la resolución de la Facultad de Educación, hecha suya por el Senado Académico²:

- **POR CUANTO:** Antonia Martínez Lagares era estudiante del Colegio de Pedagogía, actualmente Facultad de Educación Eugenio María de Hostos, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en el momento de recibir un disparo que le causó la muerte el 4 de marzo de 1970, mientras buscaba, como tantos otros, protección de la violencia que imperaba en las calles de Río Piedras durante la tarde y noche de ese día.
- **POR CUANTO:** Antonia se encontraba en su último semestre de estudios para obtener el grado de Bachillerato en Artes en Educación con Concentración en Español, había completado todos los cursos medulares de educación, incluyendo la práctica docente, y, de haber podido concluir el semestre que cursaba al morir, habría cumplido con todos los requisitos para el bachillerato.
- **POR CUANTO:** La muerte de esta estudiante, cuyo asesinato aun no ha sido esclarecido por las autoridades, constituye un evento histórico excepcional, el cual ocurrió en el contexto de las protestas de un amplio sector de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y personal no docente) por la salida del ROTC del campus, lo que provocó diversos enfrentamientos violentos en el recinto universitario y en Río Piedras durante la segunda parte de la década del 60 y comienzos de la del 70.
- **POR CUANTO:** El 4 de marzo del 2020, se cumplieron 50 años de la muerte de Antonia y esta coyuntura representa una oportunidad para la Universidad de hacer justicia tanto a una joven estudiante que fue asesinada a escasas semanas de culminar su grado académico, como a su familia.

² Certificación Núm. 25, Año Académico 2019-2020, de la Facultad de Educación.

2. Que se le permita a la familia de Antonia Martínez Lagares estar acompañada durante la ceremonia de las personas que la familia entienda prudente para la ocasión, atendiendo las medidas salubristas necesarias.
3. Que acto seguido de la otorgación del grado se incluya, como parte de la ceremonia, la interpretación musical del poema *Antonia, tu nombre es una historia*, del cantautor puertorriqueño Antonio Cabán Vale y que, de ser posible, sea interpretada por el propio autor, o un vídeo autorizado por él (de no estar disponible, que sea interpretada por otro u otra artista).

Senado Académico
Secretaría

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Prof. Leticia M. Fernández Morales
Presidenta Temporera

